



**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILER DE LA CIUDAD DE
RICHMOND**

**SALA MULTIUSOS (SÓTANO), EDIFICIO DE SERVICIOS COMUNITARIOS
440 Plaza del Centro Cívico, Richmond, CA 94804**

**AGENDA
Martes, 27 de febrero de 2024**

Link to Rent Board Meeting Agendas and Accompanying Materials:
www.ci.richmond.ca.us/3375/Rent-Board

Presidente de la Junta
Sara Cantor

Vice presidente de la Junta
Karina Guadalupe

Miembros de la Junta
Elaine Dockens
Tomas Espinoza
Jim Hite

AVISO: ¡¡SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE LAS MÁSCARAS!!

Accesibilidad para personas con discapacidades

A pedido, la Ciudad proporcionará materiales escritos para la agenda en formatos alternativos apropiados, o modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad, incluidas ayudas o servicios auxiliares e intérpretes de lenguaje de señas, para permitir que las personas con discapacidades participen y proporcionen comentarios en/relacionados con el público. reuniones. Envíe una solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico, y una descripción de la modificación, alojamiento, ayuda auxiliar, servicio o formato alternativo solicitado al menos dos días antes de la reunión.

Envíe una solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico, y una descripción de la modificación, adaptación, ayuda auxiliar, servicio de interpretación o formato alternativo solicitado al menos dos días antes de la reunión. Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a cynthia_shaw@ci.richmond.ca.us y rent@ci.richmond.ca.us o enviarlo por teléfono al (510) 620-5552. Las solicitudes realizadas por correo a la Oficina del Programa de Alquiler, reunión de la Junta de Alquiler, 440 Civic Center Plaza, Suite 200, Richmond, CA 94804 deben recibirse al menos dos días antes de la reunión. Las solicitudes serán concedidas siempre que sea posible y resueltas a favor de la accesibilidad.

AVISO AL PÚBLICO

La ciudad de Richmond fomenta la participación de la comunidad en reuniones públicas y ha establecido procedimientos destinados a dar cabida a las opiniones del público de manera oportuna y urgente. Como cortesía para todos los miembros del público que deseen participar en las reuniones de la Junta de Alquiler, observe los siguientes procedimientos:

Comentarios públicos sobre temas de la agenda: Las personas que deseen hablar sobre un tema particular de la agenda deberán presentar un formulario de orador ante el personal de la Ciudad ANTES de que la Junta de Rentas considere el tema de la agenda. Una vez que el secretario anuncie el tema, solo aquellas personas que hayan presentado previamente formularios de orador podrán hablar sobre el tema. A cada orador se le permitirá hasta dos minutos para dirigirse a la Junta de Alquiler.

Foro público: las personas que deseen dirigirse a la Junta de Alquiler sobre asuntos que no figuran en la agenda o sobre temas que quedan en el calendario de consentimiento pueden hacerlo en el Foro público. Todos los oradores deben completar y presentar una tarjeta de orador ante el personal de la Ciudad antes del comienzo del Foro Público. La cantidad de tiempo asignado a cada orador se determinará en función del número de personas que soliciten hablar durante este punto. La asignación de tiempo para cada orador será la siguiente: 15 o menos oradores, un máximo de 4 minutos; 16 a 24 ponentes, un máximo de 3 minutos y medio; y 25 o más ponentes, un máximo de 3 minutos.

Conducta en las reuniones: Las reuniones de la Junta de Alquiler de Richmond son foros públicos limitados durante los cuales la Ciudad se esfuerza por brindar una atmósfera abierta y segura y promover un debate público sólido. Sin embargo, los miembros del público deben cumplir con la ley estatal, así como con las leyes y procedimientos de la Ciudad, y no pueden alterar la conducta ordenada de estas reuniones. El público, por ejemplo, no puede gritar ni utilizar dispositivos amplificadores, debe presentar tarjetas de comentarios y hablar durante el tiempo asignado para poder realizar comentarios públicos, no puede crear disturbios físicos, no puede hablar sobre asuntos que no estén relacionados con cuestiones dentro de la jurisdicción de la Junta de Rentas o el tema de la agenda en cuestión, y no puede causar amenazas inmediatas a la seguridad pública.

Política de acoso de la ciudad: La ciudad invita a comentarios y críticas del público sobre sus operaciones, incluidos comentarios sobre el desempeño de sus funcionarios y empleados públicos, en las reuniones públicas del Concejo Municipal y de las juntas y comisiones. Sin embargo, los comentarios discriminatorios o de acoso sobre los empleados de la Ciudad o en presencia de ellos, incluso los comentarios de terceros, pueden crear un ambiente de trabajo hostil, si son severos o generalizados. La Ciudad prohíbe el acoso contra un solicitante,

empleado o contratista por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, condición médica, discapacidad mental, estado civil, sexo (incluido el embarazo, el parto y problemas médicos relacionados), orientación sexual, identidad de género, edad o condición de veterano, o cualquier otra característica protegida por la ley federal, estatal o local. Para reconocer el derecho del público a comentar sobre las operaciones de la Ciudad en reuniones públicas, que podrían incluir comentarios que violen la política de acoso de la Ciudad si dichos comentarios no causan una interrupción real según las Reglas y Procedimientos del Consejo, mientras se toman medidas razonables para proteger a los empleados de la Ciudad. contra la discriminación y el acoso, las Juntas y Comisiones Municipales deberán cumplir con los siguientes procedimientos. Si cualquier persona hace un comentario de acoso en una reunión pública que viola la política de la Ciudad anterior que prohíbe el acoso, el funcionario que preside la reunión puede, al concluir los comentarios del orador y el tiempo asignado: (a) recordar al público que la Política de la Ciudad sobre El acoso a sus Empleados está contenido en la agenda escrita publicada; y (b) declarar que los comentarios que violan la política de la Ciudad no son tolerados por la Ciudad y no desempeñarán ningún papel en las decisiones de la Ciudad. Si cualquier persona hace un comentario de acoso en una reunión pública que viola la política de la Ciudad anterior, cualquier empleado de la Ciudad en la sala que se sienta ofendido por comentarios que violan la política de la Ciudad quedará exento de asistir a la reunión. Ningún empleado de la Ciudad está obligado a permanecer presente cuando parezca probable que los oradores hagan más comentarios acosadores. Si un empleado abandona una reunión de la Ciudad por este motivo, el funcionario que preside puede enviar a una persona designada para notificar a cualquier empleado ofendido que haya abandonado la reunión cuándo es probable que esos comentarios hayan concluido para que el empleado pueda regresar a la reunión. El funcionario que preside puede recordarle a un empleado o cualquier miembro del consejo, junta o comisión que puede abandonar la reunión si se hace un comentario que viole la política de acoso de la Ciudad.

ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILER DE RICHMOND

AGENDA

5:00 PM

A. COMPROMISO A LA BANDERA

B. LLAMADA DE ROL

C. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

D. REVISIÓN DE LA AGENDA

E. FORO PUBLICO

F. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE ALQUILER

- | | | |
|-------------|---|---------------------|
| F-1. | APROBAR el acta de la reunión ordinaria del 17 de enero de 2024 de la Junta de Alquiler de Richmond. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| F-2. | RECIBA el Informe de actividad mensual del año fiscal 2023-24 hasta enero de 2024. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| F-3. | RECIBA el Informe mensual de ingresos y gastos del año fiscal 2023-24 del Programa de alquiler hasta enero de 2024. | <i>Fred Tran</i> |
| F-4. | APROBAR las exenciones de cargos por pagos atrasados para enero de 2024 de conformidad con el Reglamento 425. | <i>Fred Tran</i> |

G. CONSIDERACIÓN DE APELACIONES

- | | | |
|-------------|--|------------------------|
| G-1. | Apelación a la Petición No. RC22-T155: Los apelantes apelan la Decisión del Examinador de Audiencia que otorgó al Demandado \$1,141.46, debido a las condiciones defectuosas existentes en la Unidad de Alquiler del Demandado. Específicamente, el Examinador de la Audiencia determinó que el Apelante no cumplió con su obligación en virtud de un acuerdo de conciliación, en el que no reparó las ventanas, el refrigerador ni eliminó el moho dentro de la Unidad de Alquiler del Demandado. | <i>Carlos Oshinuga</i> |
|-------------|--|------------------------|

En la apelación, los recurrentes sostienen lo siguiente:

- 1) El monto del alquiler en el que se basó el examinador de audiencias es incorrecto. El monto de alquiler adecuado es de \$800, no de \$955,11.
- 2) El refrigerador no debería incluirse en una adjudicación porque el problema se abordó de inmediato. El mismo día que el Demandado solicitó un refrigerador nuevo, los Apelantes compraron un refrigerador nuevo; sin embargo, la entrega tardaría unos días. Mientras tanto, los apelantes ofrecieron al demandado un refrigerador temporal, pero el demandado lo rechazó y optó por esperar por uno nuevo.

H. REGLAMENTOS

- H-1.** MODIFICAR el texto de las Regulaciones 322A, 322A(b) y 322A(c).

*Miembro de la junta
Elaine Dockens*

I. PRESUPUESTO

- I-1.** RECIBIR una presentación sobre el cronograma del presupuesto del programa de alquiler y los requisitos para el presupuesto operativo del programa de alquiler del año fiscal 2024-25.

*Nicolás Traylor
Fred Tran*

J. ANUNCIOS/PROGRAMACIÓN

K. APLAZAMIENTO

Cualquier documento producido por la Ciudad y distribuido a la mayoría de la Junta de Alquiler con respecto a cualquier tema de esta agenda estará disponible en la Oficina del Programa de Alquiler ubicada en el segundo piso de 440 Civic Center Plaza y se publicará en www.richmondrent.org.